



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7095

BUENOS AIRES, 05 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-22070/11-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Patrimonio y Suministros, propicia la contratación del servicio de limpieza en el edificio sede de la Dirección de Tecnología Médica sita en Av. Belgrano 1480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Disposición ANMAT N° 3988/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso c) y 30 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 436/00.

01  
Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III Artículo 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que a fojas 65 y 66 constan las constancias de la publicación del llamado en el Boletín Oficial.

Que constan a fojas 42 a 62 las invitaciones a ofertar a las firmas LIMPIOLUX S.A., LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN LTDA, C.L.M. SRL., LIMPOL S.A., LINSER S.A.C.I.S. Y MARTIN & CÍA S.A.

Que se han presentado a ofertar las empresas MARTIN & CÍA SA, COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN LTDA, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA, TECNING SRL Y LIMPOL SA.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7095

Que a foja 93 consta el acta de apertura N° 17/2012 firmada por los asistentes al acto.

Que a foja 1755 consta el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 1758, por Dictamen de Evaluación N° 14/2012, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 a la firma Cooperativa de Trabajo General Don José de San Martín LTDA, por ser la oferta mas conveniente que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 por el que se instruye el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS

Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

51



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7095**

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección para la Licitación Pública Nº 1/12 según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 22 inciso c) y 30 del Decreto Nº 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma Cooperativa de Trabajo General Don José de San Martín LTDA, la Licitación Pública Nº 1/12, sobre la contratación del servicio de limpieza en el edificio sede de la Dirección de Tecnología Medica sito en Av. Belgrano 1480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de \$711.104.00.- (PESOS SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO).

ARTICULO 3º. La suma de \$711.104.00.- (PESOS SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO) que se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 9. Ejercicio 2012/2013.

ARTICULO 4º.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-22070/11-2

DISPOSICION Nº

acbv

**7095**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.